



16 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA EN CÓRDOBA, VERACRUZ

**CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
AD-INE-VZ16-004-2021 NACIONAL**

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA”

**PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE
ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

Febrero 2021.

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
16 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA EN CÓRDOBA, VERACRUZ**

**CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
AD-INE-VZ16-004-2021 NACIONAL
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA”**

LA **16 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA** EN VERACRUZ DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN ADELANTE “**EL INSTITUTO**”, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 41, BASE QUINTA APARTADO A), Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 29 Y 30 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES ARTÍCULOS 31 AL 68 DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS, Y CAPÍTULO SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, A TRAVÉS DE LA 16 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN EL ESTADO DE VERACRUZ UBICADA EN AVENIDA 25 NÚMERO 725-A, ESQUINA CALLE 9, FRACCIONAMIENTO EL CARMEN, C.P. 94580; TELEFONO 01 271 71 8 01 48, CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, ESPECIALIZADAS EN EL SERVICIO DE VIGILANCIA, EN ADELANTE “**EL PARTICIPANTE**”, A CONCURSAR EN LA ADJUDICACION DIRECTA **AD-INE-VZ16-004-2021 NACIONAL**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

B A S E S

1. OBJETO DE LA INVITACIÓN

LA PRESENTE INVITACIÓN TIENE POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA 16 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE DETALLAN EN EL **ANEXO TÉCNICO** DE ESTAS BASES.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN.

2.1 IDIOMA DE LAS PROPUESTAS:

LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS SERÁ EN IDIOMA ESPAÑOL.

2.2 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

LAS PROPUESTAS DEBERÁN PRESENTARSE DE ACUERDO AL **ANEXO TÉCNICO**.

2.3 OBTENCIÓN DE LAS BASES:

LAS BASES SE PODRÁN OBTENER EL DÍA 25 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO, EN LA OFICINA QUE OCUPA LA 16 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN CÓRDOBA VERACRUZ, UBICADA EN AVENIDA 25 NÚMERO 725-A, ESQUINA CALLE 9, FRACCIONAMIENTO EL CARMEN C.P. 94580, CON TELÉFONO 01 271 71 8 01 48 DE 10:00 A 15:00 HORAS, Y POR EL SISTEMA COMPRAINE.

2.4 COSTO DE LAS BASES:

EL COSTO DE LAS BASES SERÁ GRATUITO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE MUEBLES Y SERVICIOS.

2.5 TIEMPO DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO Y VIGENCIA DEL CONTRATO.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA SERÁ FORMALIZADO CON “**EL PARTICIPANTE**” GANADOR A TRAVÉS DE UN CONTRATO ABIERTO CUYO IMPORTE SERÁ HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 159,054.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUE SERÁ CUBIERTO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE “EL INSTITUTO”. (MONTOS QUE APARECE EN EL PRESUPUESTO 2021 EN MENSUALIDADES DE \$17,673.00).

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE REALIZARÁ CON UNA VIGENCIA POR “**EL PARTICIPANTE**” GANADOR, Y LA 16 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA, A PARTIR DEL DEL 1 DE ABRIL AL **31 DE DICIEMBRE DE 2021**.

2.6 COBERTURA DEL SERVICIO:

“**EL INSTITUTO**” INDICARÁ EN EL CONTRATO, A “**EL PARTICIPANTE**” GANADOR, EL DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA 16 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA, EN EL ESTADO DE VERACRUZ DONDE PRESTARÁ EL SERVICIO, EN DONDE SE PODRÁ COMUNICAR EN CASO DE ALGUNA EMERGENCIA O NECESIDAD.

2.7 OPCIONES:

NO SE ACEPTARÁN OPCIONES, LA PROPUESTA SE DEBERÁ AJUSTAR AL CONTENIDO DE ESTAS BASES.

2.8 TIEMPO DE PRESENTACIÓN

“**EL PARTICIPANTE**” DEBERÁ PRESENTAR SUS PROPUESTAS EN EL TIEMPO ESPECIFICADO Y DE COMÚN ACUERDO CON “**EL INSTITUTO**” DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES.

2.9 RESPONSABILIDAD POR ALTERACIÓN.

CORRERÁ POR CUENTA DE **“EL PARTICIPANTE”** ASUMIR LA RESPONSABILIDAD POR CUALQUIER ALTERACIÓN DEL SERVICIO, SIN EL CONOCIMIENTO DE **“EL INSTITUTO”**.

2.10 GARANTÍAS:

2.10.1 DEL SERVICIO.

“EL PARTICIPANTE” GARANTIZARÁ POR ESCRITO EN SU PROPUESTA TÉCNICA, QUE EL SERVICIO SERÁ DE CALIDAD, ADEMÁS QUE LA PROPUESTA SE AJUSTARÁ A LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS POR **“EL INSTITUTO”** EN EL **ANEXO TÉCNICO** DE ESTAS BASES.

2.10.2 ECONÓMICA.

“EL PARTICIPANTE” QUE RESULTE ADJUDICADO ENTREGARÁ UNA GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, POR EL EQUIVALENTE AL 15% DEL MONTO TOTAL DEL MISMO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR AFIANZADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN MEXICANA, EN LOS TÉRMINOS DEL **ANEXO 8**, LA CUAL SERÁ EN MONEDA NACIONAL Y A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, O BIEN A TRAVES DE CHEQUE BANCARIO EXPEDIDO A NOMBRE DE LA 16 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA.

2.11 VISITAS Y VERIFICACIÓN.

“EL INSTITUTO” SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR **“EL PARTICIPANTE”**, TANTO LA QUE SE DESPRENDE DE ESTAS BASES COMO CUALQUIER OTRA QUE SOLICITE PARA ACLARACIÓN.

“EL PARTICIPANTE” OTORGARÁ TODAS LAS FACILIDADES PARA QUE EL PERSONAL DE **“EL INSTITUTO”** PUEDA EFECTUAR LAS VISITAS QUE JUZGUE NECESARIAS A SUS INSTALACIONES.

2.12 PRECIO.

“EL PARTICIPANTE” OFERTARÁ EL COSTO MÁS BAJO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEÑALANDO EN SU PROPUESTA TODOS LOS ELEMENTOS QUE LA INTEGRAN, EL CUAL SERÁ FIRME DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO.

2.13 CONDICIONES DE PAGO:

LA FECHA DE PAGO SE HARÁ EN LAS OFICINAS DE LA 16 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA Y, A MÁS TARDAR A LOS 20 DÍAS POSTERIORES CONTRA LA ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE REQUISITADA, ACOMPAÑADA POR LOS DOCUMENTOS DE RECEPCIÓN DE LOS MISMOS.

LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO EN LA FACTURA Y/O DOCUMENTO CORRESPONDIENTE DEBERÁ CONTENER LA MISMA DESCRIPCIÓN SEÑALADA EN EL **ANEXO TÉCNICO** DEL CONTRATO.

EN NINGÚN CASO PROCEDERÁ EL PAGO DE ANTICIPOS.

“**EL PARTICIPANTE**” QUE RESULTE ADJUDICADO, SE OBLIGA A CUBRIR LAS EROGACIONES QUE DEBAN REALIZARSE POR CONCEPTOS OMITIDOS EN SU PROPUESTA.

2.14 IMPUESTOS Y DERECHOS.

TODOS LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN SERÁN CUBIERTOS POR “**EL PARTICIPANTE**”, TRASLADANDO A “**EL INSTITUTO**” ÚNICAMENTE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y LA RETENCIÓN DEL 6 %, CONFORME LA MISCELÁNEA FISCAL 2021, TOMANDO EN CUENTA EL PROCESO ADMINISTRATIVO LLEVADO A CABO POR EL ÁREA ADMINISTRATIVA EN LA 16 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA, AJUSTADOS AL COSTO MENSUAL DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

3. INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LOS PARTICIPANTES DEBERÁN INTEGRARLAS EN SOBRE DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS Y CERRADOS CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 41 DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS, Y DE ACUERDO AL CAPÍTULO IV, SECCION VI, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

3.1 PROPUESTA TÉCNICA

EN EL PRIMER SOBRE SE INCLUIRÁ EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS CONTENIDOS EN EL **ANEXO TÉCNICO** DE ESTAS BASES, DE SER POSIBLE CON NUMERACIÓN CONSECUTIVA EN CADA UNA DE LAS HOJAS, SEÑALANDO EL NÚMERO QUE LE CORRESPONDE CON RESPECTO AL TOTAL DE LAS MISMAS, ENGARGOLADAS PARA FACILITAR SU REVISIÓN. ASÍ MISMO, PRESENTARÁ UNA COPIA DE LA PROPUESTA EN UN CUADERNILLO POR SEPARADO.

SI POR ALGUNA CAUSA LAS PROPUESTAS TÉCNICAS NO SE PRESENTAN ENGARGOLADAS Y CON NUMERACIÓN CONSECUTIVA, ESTO NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

EN EL PRIMER SOBRE ADEMÁS DE LA DOCUMENTACIÓN PRECISADA ANTERIORMENTE, SE INCLUIRÁ LO SIGUIENTE EN ORIGINAL Y COPIA:

- A) ORIGINAL DEL FORMATO DEBIDAMENTE REQUISITADO SEGÚN **ANEXO 1. (ESTE FORMATO SERÁ DE MANEJO EXCLUSIVO DE “EL INSTITUTO”)**
- B) ORIGINAL DEL FORMATO DEBIDAMENTE REQUISITADO SEGÚN **ANEXO 2.**
- C) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y CARTA PODER DE ACUERDO AL **ANEXO 3**, EN CASO DE

QUE EL REPRESENTANTE LEGAL DESIGNE A UNA TERCERA PERSONA, ASÍ COMO IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, TANTO DEL PODERDANTE COMO DEL APODERADO (DE SER PROCEDENTE), Y EN SU CASO, DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

- D) CORREO ELECTRÓNICO, EN CASO DE TENERLO.
- E) ORIGINAL DEL CURRÍCULUM DE “**EL PARTICIPANTE**”, ASÍ COMO PRESENTAR RELACIÓN DE CUANDO MENOS CINCO DE SUS PRINCIPALES CLIENTES, INCLUYENDO NOMBRE, DIRECCIÓN, TELÉFONO Y PERSONA A CONTACTAR.
- F) EN EL CASO DE QUE LOS PARTICIPANTES ENVÍEN SUS PROPUESTAS A TRAVÉS DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA, ESTOS DEBERÁN SUJETARSE A LOS TÉRMINOS QUE SEÑALAN LAS PRESENTES BASES.
- G) EN ORIGINAL MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 59 DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SEGÚN **ANEXO 4** (DEBIDAMENTE REQUISITADO Y FIRMADO).
- H) DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 59 DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO, 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, PRESENTARÁ EN ORIGINAL, EN PAPEL MEMBRETADO DE “**EL PARTICIPANTE**” EL FORMATO IDENTIFICADO COMO **ANEXO 5** (DEBIDAMENTE REQUISITADO Y FIRMADO).
- I) DOCUMENTO EN PAPEL MEMBRETADO DE “**EL PARTICIPANTE**” QUE DESCRIBA CON DETALLE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO OFERTADO, INCLUYENDO DATOS QUE PERMITAN IDENTIFICARLOS EN LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN SU PROPUESTA TÉCNICA (DEBIDAMENTE REQUISITADO Y FIRMADO).
- J) ESCRITO POR EL QUE GARANTICE QUE EL SERVICIO QUE OFERTARÁ SERÁ DE PRIMERA CALIDAD Y CUMPLIRÁ CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, ASI COMO A RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.
- K) CARTA COMPROMISO EN LA QUE GARANTICE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD DE OFRECER EL SERVICIO DE VIGILANCIA OBJETO DE LA PRESENTE, DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO EN LAS BASES.
- L) PRESENTARÁ EN ORIGINAL CON PAPEL MEMBRETADO DE “**EL PARTICIPANTE**” ESCRITO DE INTEGRIDAD, EN LA QUE MANIFIESTE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS

PARTICIPANTES, MEDIANTE FORMATO IDENTIFICADO COMO **ANEXO 7** (DEBIDAMENTE REQUISITADO Y FIRMADO).

- M) ESCRITO EN QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE “**EL PARTICIPANTE**” ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y DE LA CALIDAD DEL SERVICIO QUE OFRECE.
- N) PRESENTAR EL ALTA ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (I.M.S.S.) DE LOS ELEMENTOS PROPUESTOS PARA LA REALIZACIÓN DE DICHO SERVICIO.
- O) PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA LA FICHA TÉCNICA DE CADA ELEMENTO, LA CUAL DEBERÁ CONTENER:
 - ❖ ANÁLISIS ANTIDOPING ACTUALIZADO.
 - ❖ REPORTE PSICOMÉTRICO **CLEAVER** (PROPORCIONA UNA DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LA PERSONALIDAD DEL INDIVIDUO, ARROJA EL PERFIL DE LA ACTITUD DE LA PERSONA), **BARSIT** (OBTENER UN ÍNDICE GENERAL DE LA INTELIGENCIA DE UN SUJETO, ENTENDIÉNDOLA ÉSTA, COMO LA CAPACIDAD DE APRENDIZAJE) Y EL **SAVIC** (MIDE EL PERFIL DE HONRADEZ Y HONESTIDAD DE CADA PERSONA).
- P) PRESENTAR LICENCIA FEDERAL EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL (ORIGINAL O COPIA) Y EN EL CASO DE SER ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTARSE EL ORIGINAL.
- Q) PRESENTAR LICENCIA ESTATAL EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ (ORIGINAL O COPIA) Y EN EL CASO DE SER ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTARSE EL ORIGINAL.
- R) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS QUE AL CASO CORRESPONDAN DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD, “**EL PARTICIPANTE**” DEBERÁ ACREDITAR POR ESCRITO, EN ORIGINAL, QUE CUMPLE CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y A FALTA DE ESTAS LAS NORMAS INTERNACIONALES MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE COPIA DEL CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL ORGANISMO ACREDITADO. (DEBIDAMENTE REQUISITADO Y FIRMADO).
- S) COMPROBANTE DE LA OBTENCIÓN DE LAS BASES, YA QUE EN CASO CONTRARIO NO SE ADMITIRÁ SU PARTICIPACIÓN (ESCRITO ABIERTO DONDE MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN DICHO PROCESO LICITATORIO).
- T) COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL.

EL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A QUE SE REFIERE EL INCISO T), DEBERÁ PRESENTARSE A

ELECCIÓN DE “**EL PARTICIPANTE**”, DENTRO O FUERA DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA. INDEPENDIENTEMENTE DE LO ANTERIOR **EN EL ORIGINAL Y EN LA COPIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA SE DEBERÁ PRESENTAR COPIA FOTOSTÁTICA DE ESTOS DOCUMENTOS.**

LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DEL DOCUMENTO QUE LAS CONTENGA, LOS ESCRITOS Y DECLARACIONES DEBERÁN SER IGUALMENTE FIRMADOS POR DICHA PERSONA.

EN LA PROPUESTA TÉCNICA POR NINGÚN MOTIVO DEBERÁN INCORPORARSE PRECIOS.

3.2 PROPUESTA ECONÓMICA

EN EL SEGUNDO SOBRE, CERRADO EN FORMA INVOLABLE, SE PRESENTARÁ EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, LA PROPUESTA ECONÓMICA, SEPARANDO DENTRO DEL MISMO SOBRE EL ORIGINAL, DE SU COPIA, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- a) MECANOGRAFIADA, EN PAPEL MEMBRETADO DE “**EL PARTICIPANTE**”, SIN TACHADURAS, NI ENMENDADURAS Y COMO PORTADA DE ESTE DOCUMENTO SE PRESENTARÁ EL FORMATO SEÑALADO COMO **ANEXO 9**.
- b) DE SER POSIBLE CON NUMERACIÓN CONSECUTIVA EN CADA UNA DE LAS HOJAS, SEÑALANDO EL NÚMERO QUE LE CORRESPONDE CON RESPECTO AL TOTAL DE LAS MISMAS, ASI MISMO, ENGARGOLADAS PARA FACILITAR SU REVISIÓN.
- c) SERÁ EN MONEDA NACIONAL Y CONTENDRÁ LOS ASPECTOS RELATIVOS A LAS CONDICIONES DE PAGO SEÑALADAS EN ESTAS BASES.

LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DEL DOCUMENTO QUE LAS CONTENGA. LOS ESCRITOS Y DECLARACIONES DEBERÁN SER DEBIDAMENTE FIRMADOS POR DICHA PERSONA.

4. PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ ENTREGAR LAS PROPUESTAS DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL PUNTO 4 DE LAS PRESENTES BASES A MAS TARDAR A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 11 DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO EN LAS OFICINAS DE LA 16 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ, CON CABECERA EN CÓRDOBA, UBICADA AVENIDA 25 NÚMERO 725-A, ESQUINA CALLE 9, FRACCIONAMIENTO EL CARMEN, C.P. 94580, CON TELÉFONO 01 271 71 8 01 48, O BIEN MANDARLAS A TRAVES DEL COMPRAINE.

DESPUÉS DE LA HORA ANTES CITADA NO SE RECIBIRÁ PROPUESTA ALGUNA.

LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS SE HARÁ EN PRESENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL SUBCOMITE DE LA 16 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA.

SE LLEVARÁ A CABO EN DOS ETAPAS:

A) PRIMERA ETAPA. ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

EN ESTE ACTO SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, LAS CUALES SERÁN EVALUADAS POR PERSONAL DE “**EL INSTITUTO**” DE CONFORMIDAD A LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS EN ESTAS BASES Y EN SU ANEXO TÉCNICO DESECHÁNDOSE LAS PROPUESTAS QUE HUBIESEN OMITIDO ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR “**EL INSTITUTO**”.

B) SEGUNDA ETAPA. ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS:

SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS PARTICIPANTES CUYAS PROPUESTAS TÉCNICAS FUERON ACEPTADAS.

5. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ, DE ENTRE LOS PARTICIPANTES, A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE POR REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR “**EL INSTITUTO**” Y EL QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SI RESULTARA QUE DOS O MÁS PROPUESTAS SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DEL “**INSTITUTO**”, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN CON EL PRECIO MÁS BAJO.

SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA SE OBTUVIERA UN EMPATE EN EL PRECIO DE DOS O MÁS PROPOSICIONES, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL “**PARTICIPANTE**” QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE EFECTÚE “**EL INSTITUTO**” EN EL PROPIO ACTO DEL FALLO, EL CUAL CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR CADA PROPUESTA QUE RESULTE EMPATADA Y DEPOSITADOS EN UNA URNA, DE LA QUE SE EXTRAERÁ EL BOLETO DE “**EL PARTICIPANTE**” GANADOR.

A LA COMUNICACIÓN POR ESCRITO SE REQUERIRÁ LA PRESENCIA DEL “**PARTICIPANTE**”, ASÍ COMO UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO Y SE LEVANTARÁ ACTA QUE FIRMARÁN LOS ASISTENTES, SIN QUE LA INASISTENCIA O LA FALTA DE FIRMA DE “**EL PARTICIPANTE**” INVALIDE AL ACTO. CUANDO SE PRESENTE UN ERROR DE CÁLCULO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, SÓLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE “**EL INSTITUTO**” CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS. SI “**EL PARTICIPANTE**” NO ACEPTA LA CORRECCIÓN DE LA PROPUESTA, ÉSTA SERÁ DESECHADA.

6. FIRMA DEL CONTRATO.

6.1 LA PERSONA FACULTADA POR “**EL PARTICIPANTE**” GANADOR, PREVIAMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, CON APEGO A LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL:

A) ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA EN LA QUE CONSTE QUE DESEMPEÑA ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN Y EN SU CASO, LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN QUE HUBIERE SUFRIDO.

B) PODER NOTARIAL QUE LA FACULTE PARA CELEBRAR ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OBLIGAR A LA EMPRESA.

EL ACTA CONSTITUTIVA, MODIFICACIONES A LA MISMA Y EL PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL ANTES SEÑALADO, DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO QUE LES CORRESPONDA, EN EL CASO DE LOS PODERES ESPECIALES NO SERÁ NECESARIA SU INSCRIPCIÓN Y REGISTRO.

C) CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DE LA EMPRESA.

D) ESCRITO EN TÉRMINOS DEL **ANEXO 6**, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA SUS DECLARACIONES DE IMPUESTOS FEDERALES CORRESPONDIENTES A SUS DOS ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES Y QUE NO TIENE ADEUDOS DE ESA NATURALEZA.

E) SI EL MONTO DE CONTRATACIÓN SEA SUPERIOR A LOS \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100M.N.), ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN PUBLICADA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2020), ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DE MISCELÁNEA FISCAL PARA CADA AÑO, LA PERSONA DEBERÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) EN LA QUE SE EMITA LA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES. (NO APLICA POR EL MONTO).

F) COMPROBANTE DE DOMICILIO QUE SEÑALE PARA EFECTOS DEL CONTRATO.

EN EL CASO DE QUE “**EL PARTICIPANTE**” GANADOR SEA PERSONA FÍSICA, DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

A) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.).

B) ALTA DEL GIRO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LA QUE SE SEÑALE QUE DESEMPEÑA ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACION DIRECTA.

C) COMPROBANTE DE DOMICILIO QUE SEÑALE PARA EFECTOS DEL CONTRATO.

D) ESCRITO EN TÉRMINOS DEL **ANEXO 6** EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA SUS DECLARACIONES DE IMPUESTOS FEDERALES CORRESPONDIENTES A SUS DOS ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES Y QUE NO TIENE ADEUDOS DE ESA NATURALEZA.

E) IDENTIFICACIÓN OFICIAL.

6.2 LA PERSONA FACULTADA POR **“EL PARTICIPANTE”** GANADOR DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR EL CONTRATO EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN, EN CASO DE NO PRESENTARSE A FIRMAR DICHO CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 60, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y **“EL INSTITUTO”** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA MISMA LEY ADJUDICARÁ EL CONTRATO A **“EL PARTICIPANTE”** QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA Y ASÍ SUCESIVAMENTE, EN CASO DE QUE ESTE ÚLTIMO NO ACEPTE LA ADJUDICACIÓN, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA POSTURA QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR AL DIEZ POR CIENTO.

6.3 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **“EL INSTITUTO”** PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO DENTRO DE LOS 10 MESES POSTERIORES A SU FIRMA, HASTA POR UN 20% ADICIONAL DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN EL MISMO. EN ESTE CASO EL PARTICIPANTE ADJUDICADO, DEBERÁ ENTREGAR LA MODIFICACIÓN RESPECTIVA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR DICHO INCREMENTO.

7. **DESCALIFICACIÓN DEL PARTICIPANTE; DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA; CANCELACIÓN DE INVITACIÓN Y RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

A) **DESCALIFICACIÓN DE “EL PARTICIPANTE”.**

SE DESCALIFICARÁ A **“EL PARTICIPANTE”** QUE INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES, EN CUALQUIERA DE LAS ETAPAS DE LA INVITACIÓN:

- EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN ESTAS BASES.
- NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL CUERPO DE ESTAS BASES.
- LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN PARTICIPANTE HAYA ACORDADO CON OTRO, LA ELEVACIÓN DE PRECIOS DE LOS BIENES LICITADOS.
- CUALQUIER OTRA VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS, Y DE LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO

FEDERAL ELECTORAL.

PARA ESTOS CASOS, SE INCLUIRÁN LAS OBSERVACIONES QUE CORRESPONDAN EN LAS ACTAS RELATIVAS A LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

B) DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.

LA INVITACIÓN PODRÁ DECLARARSE DESIERTA EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- SI NO CUENTA CON UN MÍNIMO DE DOS PROPUESTAS SUSCEPTIBLES DE ANALIZARSE TÉCNICAMENTE.
- SI AL ABRIR LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS, NO SE DETERMINA QUE AL MENOS UNA DE ELLAS CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS BASES, O SUS PRECIOS NO FUEREN ACEPTABLES POR REBASAR EL TECHO PRESUPUESTAL AUTORIZADO.

C) CANCELACIÓN DE LICITACIÓN.

SE PODRÁ CANCELAR LA INVITACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- EN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.
- SI SE COMPRUEBA LA EXISTENCIA DE CUALQUIER TIPO DE ARREGLO ENTRE PARTICIPANTES PARA ELEVAR EL COSTO DE LOS BIENES OBJETO DEL CONCURSO, O BIEN SI SE COMPRUEBA LA EXISTENCIA DE OTRAS IRREGULARIDADES GRAVES, SIEMPRE Y CUANDO NO QUEDE POR LO MENOS UN PARTICIPANTE QUE NO SE HUBIERE DESCALIFICADO.

CUANDO SE CANCELE LA INVITACIÓN SE AVISARÁ POR ESCRITO A TODOS LOS PARTICIPANTES.

D) RESCISIÓN DEL CONTRATO.

EN EL SUPUESTO DE QUE “**EL INSTITUTO**” RESCINDA EL CONTRATO, SEGUIRÁ EL PROCEDIMIENTO QUE SE MENCIONA A CONTINUACIÓN:

SI DENTRO DEL TIEMPO CONVENIDO PARA LA INICIACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO FORMALIZADO, EL PROVEEDOR NO LOS PRESTA DE ACUERDO A LO REQUERIDO POR “**EL INSTITUTO**”, SE RESCINDIRÁ ESE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA QUE HAYA OTORGADO PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL MISMO, PROPORCIONALMENTE AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

8. PENA CONVENCIONAL.

SE ESTABLECE UNA PENA CONVENCIONAL POR EL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

DICHA PENA SE APLICARÁ A “EL LICITANTE” GANADOR POR EL EQUIVALENTE AL CINCO AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO OPORTUNAMENTE.

EN ESTE SUPUESTO, EL LÍMITE MÁXIMO DE LA SANCIÓN QUE PODRÁ APLICARSE “EL INSTITUTO” POR CAUSA DEL MISMO INCUMPLIMIENTO, SERÁ HASTA POR UN QUINCE POR CIENTO DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO ADJUDICADO, DESPUÉS DE LO CUAL, “EL INSTITUTO” PROCEDERÁ A RESCINDIR DICHO CONTRATO.

EN EL CASO DE PROCEDER EL COBRO DE PENAS CONVENCIONALES, EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR DICHAS PENAS.

9. INFRACCIONES Y SANCIONES.

SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 77 AL 88 DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS; ASÍ COMO, LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO V, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

10. INCONFORMIDADES.

SE SUJETARÁN A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS CONVOCADOS POR EL INSTITUTO, PODRÁN PRESENTAR SUS INCONFORMIDADES: 1.- DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, UBICADAS EN BULEVAR ADOLFO RUIZ CORTINEZ, PERIFERICO SUR NÚMERO 4124, EDIFICIO ZAFIRO II, PISO 3, COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL, EN ALVARO OBREGON, C.P.01900 EN LA CIUDAD DE MEXICO. EN LOS ÓRGANOS DELEGACIONALES DEL INSTITUTO, SIENDO ESTE RESPONSABLE DE REMITIRLO AL ORGANO INTERNO DE CONTROL A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA DE HABERLO RECIBIDO, ACOMPAÑADO A LA MISMA EL INFORME PREVIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 90 DEL PRESENTE REGLAMENTO, RELATIVO AL INFORME EN EL QUE MANIFIESTE LOS DATOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DE TERCERO INTERESADO, Y PRONUNCIE LAS RAZONES POR LAS QUE ESTIME QUE LA SUSPENSIÓN RESULTA O NO PROCEDENTE, EL CUAL TENDRÁ QUE SER PRESENTADO EN LA 16 JUNTA DISTRITAL

EJECUTIVA, UBICADA AVENIDA 25, NÚMERO 725-A, ESQUINA CALLE 9, FRACCIONAMIENTO "EL CARMEN", DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA, VERACRUZ Y CON TELÉFONO 271 71 8 01 48.

LA INTERPOSICIÓN DE LA INCONFORMIDAD ANTE AUTORIDAD DIVERSA A LAS SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO INTERRUMPIRÁ EL PLAZO PARA SU OPORTUNA PRESENTACIÓN.

11. NEGOCIACIONES.

DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS, EN NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES, ASÍ COMO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR "EL LICITANTE" PODRÁN SER NEGOCIADAS.

A T E N T A M E N T E

**EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA 16 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN VERACRUZ.**

ANEXO TÉCNICO
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
16 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA DEL ESTADO DE VERACRUZ
ADJUDICACION DIRECTA
AD-INE-VZ16-004-2021
CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE VIGILANCIA SOLICITADO

OBJETIVO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA

RESGUARDAR LAS 24 HORAS LA INTEGRIDAD FÍSICA DEL PERSONAL Y DE LOS VISITANTES, EQUIPOS, INSTALACIONES Y MATERIALES, CON EL FIN DE MINIMIZAR Y PREVENIR CUALQUIER ILÍCITO O EVENTUALIDAD QUE IMPLIQUE RIESGO O PELIGRO PARA LA CONTINUIDAD DE LA OPERACIÓN DE ESTA INSTITUCIÓN, A TRAVÉS DE UNA PERSONA QUE CUMPLA LAS FUNCIONES DE GUARDIA DE SEGURIDAD.

FUNCIONES

- PERMANECER EN LA ENTRADA PRINCIPAL DEL INSTITUTO;
- CONTROLAR EL INGRESO DE VISITANTES A LAS INSTALACIONES DE LA 16 JUNTA DISTRITALEJECUTIVA;
- VERIFICAR QUE EL PERSONAL OPERATIVO CUENTE CON AUTORIZACIÓN DE SU SUPERIOR JERÁRQUICO EN EL CASO DE QUERER AUSENTARSE DE LAS INSTALACIONES EN HORARIO DE LABORES;
- REALIZAR DOS RONDAS DENTRO Y FUERA DE LAS INSTALACIONES, UNA A LAS 22 HORAS Y OTRA A LAS 04:00 HORAS;
- LLEVAR AL DÍA LA BITÁCORA DE NOVEDADES DENTRO DE SU ÁREA Y TURNO, DIRIGIDA A LA VOCALÍA DEL SECRETARIO DE LA JUNTA DISTRITAL;
- VERIFICAR Y ASEGURARSE QUE LAS LUCES SE ENCUENTREN APAGADAS, ASÍ COMO DE LOS CUBÍCULOS Y PUERTAS CERRADAS EN LAS INSTALACIONES;
- SACAR LA BOLSA DE BASURA QUE DEPOSITE EL PERSONAL DE INTENDENCIA, ESTANDO AL PENDIENTE DE LA HORA QUE TOQUE LA CAMPANA EL CAMION RECOLECTOR;
- ESTAR SIEMPRE LISTO, EN CASO DE ALERTA ROJA, PARA SOLICITAR EL APOYO QUE SE REQUIERA;
- NEGAR EL ACCESO A VENEDORES, AMBULANTES, BOLEROS, LIMOSNEROS, PERSONAS EN ESTADO DE EBRIEDAD, ETC;
- VERIFICAR QUE EL PERSONAL INTERNO DEL INSTITUTO, PORTE SU GAFETE DE IDENTIFICACION;
- LLEVAR EL CONTROL DIARIO DE LOS PASES DE SALIDA DEL PERSONAL INTERNO, MISMO QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS AL ÁREA CORRESPONDIENTE; ASÍ COMO, LA ENTRADA Y SALIDA DE MOBILIARIO Y EQUIPO O CUALQUIER OTRO BIEN A LAS INSTALACIONES, LO CUAL DEBERÁ REPORTARSE AL ÁREA CORRESPONDIENTE.
- PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN CIVIL;
- REPORTAR A LA VOCALÍA DEL SECRETARIO SOBRE EL PERSONAL QUE SALGA DE LAS INSTALACIONES, SIN PASE DE SALIDA FIRMADO POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.

CONTAR CON LOS SIGUIENTES MATERIALES E INSUMOS EN BUEN ESTADO

- UNIFORMES COMPLETOS;
- GAFETE DE IDENTIFICACIÓN;
- GAS LACRIMÓGENO;
- RADIO DE COMUNICACIÓN;
- LÁMPARA SORDA;
- FORNITURA.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
16 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA DEL ESTADO DE VERACRUZ
ADJUDICACION DIRECTA

AD-INE-VZ16-004-2021

ANEXO TÉCNICO
REQUERIMIENTOS POR CENTRO DE TRABAJO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA
(PESOS)

EL PROCESO LICITATORIO POR ADJUDICACION DIRECTA, CONSISTE EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA CON LA FINALIDAD DE DOTAR A LA 16 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 159,054.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUE SERÁ CUBIERTO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE “EL INSTITUTO”.

16 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA	DIRECCIÓN: EN CÓRDOBA VERACRUZ, UBICADA EN AVENIDA 25, NÚMERO 725-A, ESQUINA CALLE 9, FRACCIONAMIENTO EL CARMEN, C.P. 94580, CON TELÉFONO 01 271 71 8 01 48
------------------------------------	---

ANEXO NÚMERO 1

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: _____

DOCUMENTOS SOLICITADOS ORIGINAL Y COPIA	REFERENCIA EN LAS BASES	DOCUMENTOS QUE ENTREGA EL PARTICIPANTE	DOCUMENTOS QUE RECIBE EL INE
Propuesta técnica. Anexo 1	3.1. A)		
Formato indicado como Anexo 2.	3.1. B)		
Acta Constitutiva Anexo 3.	3.1. C)		
Currículum de " El Licitante ".	3.1. E)		
Manifestación de no encontrarse en los supuestos del Artículo 55 del Reglamento del INE en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Anexo 4	3.1. G)		
Manifestación de no encontrarse en los supuestos del Artículo 55 del Reglamento del IFE en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como en el Artículo 8, Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Anexo 5.	3.1. H)		
Documento que describa con detalle las características técnicas del servicio ofrecido.	3.1. I)		
Escrito de garantía de que el servicio que ofertará serán de primera calidad y cumplirán las especificaciones técnicas.	3.1. J)		
Carta compromiso en la garantice que cuenta con la capacidad de suministrar el servicio objeto de la presente licitación.	3.1 K)		
Manifestación de integridad. Anexo 7.	3.1 L)		
Escrito en el que manifieste que el participante es de Nacionalidad Mexicana y que el servicio es ofertado en territorio nacional.	3.1 M)		
Presentar el alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.) de los guardias propuestos para la realización de dicho servicio.	3.1 N)		
Presentar en hoja membretada la ficha técnica de cada elemento, que deberá contener: análisis anti doping y reporte psicométrico Cleaver, Barsit y Savic	3.1 O)		
Presentar Licencia Federal emitida por la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno Federal.	3.1 P)		
Presentar Licencia Estatal emitida por la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Veracruz.	3.1 Q)		
Carta de que el servicio ofertado cumple con las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales.	3.1 R)		
Comprobante de adquisición de bases (escrito donde manifieste interés en participar en dicho proceso licitatorio).	3.1 S)		
Identificación oficial del Representante Legal.	3.1 T)		
Propuesta Económica	3.2		

**NOTA: ESTE FORMATO ES PARA USO EXCLUSIVO DE "EL INSTITUTO".
REVISY Y RECIBE**

SUBCOMITÉ DE EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE BASES DE LICITACIÓN

UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE
ANEXO NÚMERO "2"
(FORMATO)

_____(NOMBRE)_____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: _____(PERSONA FÍSICA O MORAL)_____.

NO. DE LA LICITACIÓN: **AD-INE-VZ16-004-2021**

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		
DOMICILIO: CALLE Y NÚMERO:		
COLONIA:	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:	
TELÉFONOS:	FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO:		
NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: FECHA:		
NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:		
FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO:		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:		
APELLIDO PATERNO:	APELLIDO MATERNO:	NOMBRE(S)
(IDENTIFICACIÓN OFICIAL O DEL INE)		
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:		
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:		
		FECHA(S)

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: RFC	
(IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL INE)	
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:	
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:	FECHA:
NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:	

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO
(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE EL PARTICIPANTE

ANEXO NUMERO "3".

CARTA PODER

**C. PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE.**

EN MI CARÁCTER DE _____ SEGÚN
(CARÁCTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER)

CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL DE FECHA _____
OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ DE _____

Y QUE SE ENCUENTRA BAJO EL NÚMERO DE _____ DEL REGISTRO PÚBLICO DE
COMERCIO EN LA CIUDAD DE _____
(LUGAR EN QUE SE EFECTÚO EL REGISTRO)

OTORGO AL C. _____ EL PRESENTE PODER PARA QUE EN NOMBRE
DE MI REPRESENTADA, SE ENCARGUE DE LOS SIGUIENTES ACTOS:
ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS, COMPARECER A LOS ACTOS DE APERTURA DE
OFERTA Y FALLO Y HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE LA ADJUDICACION
DIRECTA CONVOCADA POR LA 16 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ, CON CABECERA EN CÓRDOBA.

(LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN)

**NOMBRE DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN
OTORGA EL PODER
(PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL O DEL INE)**

**NOMBRE DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN
RECIBE EL PODER**

TESTIGOS

**NOMBRE, FIRMA Y DIRECCIÓN
(PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL O DEL INE)**

**NOMBRE, FIRMA Y DIRECCIÓN
(PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL O DEL INE)**

UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE

ANEXO 4

C. _____ PERSONA FACULTADA DE EL PARTICIPANTE _____ SEGÚN SE ACREDITA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL NO. _____ DE FECHA _____ OTORGADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO _____ DE LA CIUDAD DE _____ Y QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL FOLIO MERCANTIL NO. _____ EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NI EL SUSCRITO, NI NINGUNO DE LOS SOCIOS INTEGRANTES DE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

(LUGAR Y FECHA)

ATENTAMENTE

(FIRMA)

**PERSONA FACULTADA
(PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL O DEL INE)**

ARTÍCULO 59 DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS DE MUEBLES Y SERVICIOS.

La Convocante se abstendrá de recibir proposiciones o adjudicar contrato alguno en las materias a que se refiere este Reglamento, con las personas siguientes: I. Aquéllas en que los servidores públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación tengan interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, sus cónyuges o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que los servidores públicos o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate; II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte; III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, el Instituto les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante el propio Instituto por el plazo que se establezca en las POBALINES a que se refiere el artículo 1 de este Reglamento, el cual no podrá ser superior a dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato; IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Administración Pública Federal o del OIC; V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el Instituto, siempre y cuando el Instituto haya resultado gravemente perjudicado; VI. Aquéllas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga; VII. Aquéllas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común. Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de

dichas personas morales; VIII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando con motivo de la realización de dichos trabajos hubiera tenido acceso a información privilegiada que no se dará a conocer a los licitantes para la elaboración de sus proposiciones; IX. Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte; X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por este Reglamento sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual; XI. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado, o civil; XII. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación; XIII. Aquellos licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por el Instituto. Dicho impedimento prevalecerá ante el propio Instituto por el plazo que se establezca en las políticas, bases y lineamientos a que se refiere el artículo 1 de este Reglamento, el cual no podrá ser superior a un año calendario contado a partir del día en que haya fenecido el término establecido en la convocatoria a la licitación o, en su caso, por el artículo 55 de este Reglamento, para la formalización del contrato en cuestión; XIV. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello conforme a lo que establece el presente Reglamento, otras disposiciones del Instituto o las leyes vinculadas con la materia, y XV. Aquéllas que hayan incurrido en alguna responsabilidad o las que se encuentren sancionadas en términos de lo que se establece en los artículos 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. La DEA, deberá llevar el registro, control y difusión de las personas con las que se encuentren impedidas de contratar, el cual será difundido a través de CompraINE.

UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE EL PARTICIPANTE

ANEXO 5

C. _____ PERSONA FACULTADA DE EL PARTICIPANTE _____ SEGÚN SE ACREDITA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL NO. _____ DE FECHA _____ OTORGADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO _____ DE LA CIUDAD DE _____ Y QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL FOLIO MERCANTIL NO. _____ EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE _____, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NI EL SUSCRITO, NI NINGUNO DE LOS SOCIOS INTEGRANTES DE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 59 DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE MUEBLES Y SERVICIOS, NI EN LOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

EN EL ENTENDIDO DE QUE DE NO MANIFESTARME CON VERACIDAD, ACEPTO QUE ELLO SEA CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO CON LA 16 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ, CON CABECERA EN CÓRDOBA.

(LUGAR Y FECHA)

ATENTAMENTE

(FIRMA)

PERSONA FACULTADA

(PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL O DEL INE)

ARTÍCULO 7 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

(...)

“LOS SERVIDORES PÚBLICOS OBSERVARÁN EN EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, LOS PRINCIPIOS DE DISCIPLINA, LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, PROFESIONALISMO, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD, INTEGRIDAD, RENDICIÓN DE CUENTAS, EFICACIA Y EFICIENCIA QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO. PARA LA EFECTIVA APLICACIÓN DE DICHOS PRINCIPIOS, LOS SERVIDORES PÚBLICOS OBSERVARÁN LAS SIGUIENTES DIRECTRICES: I. ACTUAR CONFORME A LO QUE LAS LEYES, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS LES ATRIBUYEN A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, POR LO QUE DEBEN CONOCER Y CUMPLIR LAS DISPOSICIONES QUE REGULAN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, FACULTADES Y ATRIBUCIONES; II. CONDUCIRSE CON RECTITUD SIN UTILIZAR SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PARA OBTENER O PRETENDER OBTENER ALGÚN BENEFICIO, PROVECHO O VENTAJA PERSONAL O A FAVOR DE TERCEROS, NI BUSCAR O ACEPTAR COMPENSACIONES, PRESTACIONES, DÁDIVAS, OBSEQUIOS O REGALOS DE CUALQUIER PERSONA U ORGANIZACIÓN; DAR A LAS PERSONAS EN GENERAL EL MISMO TRATO, POR LO QUE NO CONCEDERÁN PRIVILEGIOS O PREFERENCIAS A ORGANIZACIONES O PERSONAS, NI PERMITIRÁN QUE INFLUENCIAS, INTERESES O PREJUICIOS INDEBIDOS AFECTEN SU COMPROMISO PARA TOMAR DECISIONES O EJERCER SUS FUNCIONES DE MANERA OBJETIVA”

(...)

UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE "EL PARTICIPANTE"

ANEXO NÚMERO "6"

C. PRESIDENTE DEL SUB-COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA 16 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PRESENTE.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y A LA REGLA 2.1.17 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL AÑO 2021 Y PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE DICIEMBRE DE 2020, O LA QUE LA SUSTITUYA EN 2021, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ME PERMITO PROPORCIONAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA **AD-INE-VZ16-004-2021 NACIONAL.**

- 1.- NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA:
- 2.- DOMICILIO FISCAL DE LA EMPRESA:
CALLE Y NÚMERO:
COLONIA:
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL:
ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS:
- 3.- CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA EMPRESA:
- 4.- ACTIVIDAD PREPONDERANTE DE LA EMPRESA:
- 5.- NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
- 6.- CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL:
- 7.- CORREO ELECTRÓNICO DEL REPRESENTANTE LEGAL:
- 8.- NÚMERO DEL CONTRATO :
- 9.- MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A.:
- 10.- CONCURSO NÚMERO:
- 11.- SOLICITUD DE OPCIÓN POR INTERNET EN LA PÁGINA DEL SAT, EN LA OPCIÓN "MI PORTAL"
- 12.- CONTAR CON LA CLAVE CIECF(CLAVE DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA CONFIDENCIAL FORTALECIDA)

ASÍ MISMO QUE NO TIENE ADEUDOS FISCALES FIRMES A SU CARGO POR IMPUESTOS FEDERALES, DISTINTOS A **ISAN** E **ISTUV.**

(LUGAR Y FECHA)

A T E N T A M E N T E

(FIRMA)
PERSONA FACULTADA
(PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL O DEL INE)

NOTAS:

- ❖ EN CASO DE CONTAR CON MENOS DE DOS AÑOS DE INSCRITOS EN EL R.F.C., LA MANIFESTACIÓN DE QUE HA PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA SUS DECLARACIONES FISCALES CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE INSCRIPCIÓN.
- ❖ EN CASO DE CONTAR CON AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO A PLAZO, DEBERÁN MANIFESTAR QUE NO HAN INCURRIDO DURANTE 2020 Y 2021 EN LAS CAUSALES DE REVOCACIÓN A QUE HACE REFERENCIA LOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

ESTE FORMATO SÓLO DEBE SER REQUISITADO POR **"EL PARTICIPANTE"** GANADOR Y ENTREGARLO AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

USAR PAPEL MEMBRETADO DE EL PARTICIPANTE

ANEXO 7

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

**C. PRESIDENTE DEL SUB-COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE.**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36, FRACCION IX, REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, MANIFIESTO A USTED QUE LA EMPRESA:-----
POR SÍ MISMA O POR INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE EL INSTITUTO INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, EN LA ADJUDICACION DIRECTA **AD-INE-VZ16-004-2021 NACIONAL.**

(LUGAR Y FECHA)

ATENTAMENTE

(FIRMA)

**PERSONA FACULTADA
(PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL O DEL INE)**

ANEXO 8

FORMA DE REDACCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.

QUE ES A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA GARANTIZAR POR EL PROVEEDOR _____ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO DE FECHA _____ CON IMPORTE DE \$ _____ M.N. (_____) MAS I.V.A. RELATIVO A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA", DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL CITADO CONTRATO DERIVADAS DE LA ADJUDICACION DIRECTA **AD-INE-VZ16-004-2021 NACIONAL**

LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: **A)** QUE LA FIANZA SE OTORGA POR EL TÉRMINO DE UN AÑO ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CITADO CONTRATO, INCLUYENDO EL PLAZO O FECHA LÍMITE DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. **B)** QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "**EL INSTITUTO**". **C)** QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE. **D)** QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN EN EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA, ASIMISMO RENUNCIAN AL DERECHO QUE LES OTORGA EL ARTÍCULO 119 DE LA CITADA LEY. FIN DEL TEXTO.

ANEXO NÚMERO “9”

UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE “EL LICITANTE”

CÓRDOBA, VER., A _____ DE _____ DE 2021.

CÉDULA RESUMEN

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL:

NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

JUNTA	COSTO POR DÍA	POR 306 DÍAS	TOTAL
16 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA			
SUBTOTAL			
I.V.A. 16%			
TOTAL			

IMPORTE TOTAL DE LA COTIZACIÓN:

(EN PESOS, SIN I.V.A.)

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN:

DECLARO HABER LEÍDO LAS BASES DE LA INVITACIÓN, ACEPTANDO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL APODERADO LEGAL
(PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL O DEL INE)**

UNIDAD ADMINISTRATIVA 16 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA

VERACRUZ

RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE LA ADJUDICACION DIRECTA NO. INE-VZ16-004-2021
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA**

GENERALES			FECHAS			
NO. DE CONCURSO	DESCRIPCION	COSTO DE LAS BASES	OTORGAMIENTO DE BASES	PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONÓMICAS	APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS	FALLO
INE-VZ16-004-2021	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA	GRATUITAS	25 DE FEBRERO DE 2021	11 DE MARZO DE 2021 12:00 HRS.	12 DE MARZO DE 2021 12:00 HRS.	17 DE MARZO DE 2021 12:00 HRS.